



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro DCF Palena - EX-2025-00390220- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Susana Nuñez Montoya, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, correspondiente al reintegro por la compra de silicona para sellar la termocupla del destilado, según IF-2025-00381674-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00381674-UNC-DCF#FCQ, por la suma de \$ 11.340,00 (Pesos Once Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$984,05 (Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro con 05/100), al proveedor ONETTI MARIA EMILIA CUIT 27-32407383-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$ 10.355,95 (Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 95/100), a la Dra. María Celeste Palena, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

